**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte.

1. Que con fecha once de marzo del año dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información gestionada de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT N° 0035-2020** ante esta unidad, de parte de  **,** quien se identificó por medio de su Documento único de identidad número **,** por medio de la cual requirió lo siguiente: **“Manifestar si existe algún trámite en proceso o concedido de permiso de parcelación y construcción en la Comunidad Finca Argentina ubicada en final Colonia Montreal, Comunidad Finca Argentina 1 y 2 (se adjunta mapa de ubicación). De existir trámite alguno, proporcionar copia de la resolución.”**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto dicho Departamento informó lo siguiente: ***Conforme a la búsqueda en el Sistema “trámites y antecedentes” de ésta Oficina y con base al mapa de ubicación proporcionado, no se cuenta con registros en el archivo institucional de los trámites solicitados.*** *Por lo que no es posible proporcionarle lo requerido. Declarando de ésta forma, la inexistencia de la información sobre el cual se consulta.*

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 50, 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1. **Confirmar la inexistencia** sobre la cual se solicitó la información.
2. **Informar** a la solicitante lo consignado en el romano II de la presente resolución. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información